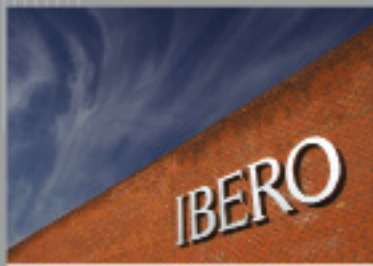


IBERO
CIUDAD DE MÉXICO



Comunicación Oficial
septiembre 2023

610

Comunicación Oficial | 610

CONTENIDO

Vicerrectoría

Lineamientos para el Uso de la Inteligencia Artificial	5
--	---

Comunicación Oficial | 610

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

La Inteligencia Artificial (IA) impacta todos los ámbitos de nuestra vida cotidiana y marca un punto de inflexión en la historia de la humanidad (UNESCO 2021, 2022). Su efecto a nivel educativo es vertiginoso y profundo, con implicaciones diversas, profundas e incluso inciertas en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Estos sistemas informáticos, que han sido diseñados para interactuar con las personas mediante capacidades que solemos considerar humanas (Luckin et al., 2016) —incluyendo la percepción, el razonamiento, la resolución de problemas, la interacción lingüística e incluso la producción de obras creativas (COMEST 2019) —, abren oportunidades y al mismo tiempo retos formidables con respecto a la generación de contenidos, el desarrollo de habilidades y competencias, la evaluación y validación de los resultados del aprendizaje, la integridad académica y la generación de conocimiento.

La IA es capaz de generar texto, imagen, código, video y audio. Los beneficios para la educación superior van desde la generación automática de esquemas de contenidos y resúmenes, hasta el soporte para el aprendizaje personalizado, lo que abre enormes oportunidades de exploración y creatividad.

Desafortunadamente, estas herramientas no están exentas de riesgos y desafíos. Algunos de ellos giran en torno a:

- I. La certificación de la autenticidad de productos elaborados por el estudiantado, con fines de evaluación;
- II. Los principios de integridad y honestidad académica;
- III. El papel de la IA en los procesos de enseñanza-aprendizaje y su evaluación; y
- IV. La confidencialidad de los datos personales de los usuarios.

Los avances recientes y acelerados en las herramientas de IA han impulsado la necesidad de elaborar pautas compartidas para gestionar sus implicaciones prácticas, éticas y académicas en las instituciones de educación superior. En esta línea, la Vicerrectoría Académica reconoce la necesidad e importancia de incorporar herramientas de IA en los procesos formativos y de generación de conocimiento en nuestra Universidad y exhorta al estudiantado, al profesorado y a la comunidad universitaria en general a hacer un uso ético, cuidadoso y responsable de estas herramientas. Hace también un llamado a la comunidad universitaria a no sólo desarrollar sus competencias digitales, sino también a aplicar el pensamiento crítico y la reflexión ética en la integración de la IA en sus actividades, así como sus posibles efectos socioemocionales y de inclusión social.

Conscientes de que la adopción de IA en el trabajo universitario es un proceso que requiere tiempo y aprendizaje, la Vicerrectoría Académica reconoce que, desde el punto de vista operativo, el uso de la IA deberá adecuarse a los fines y objetivos de aprendizaje establecidos para cada uno de sus programas y asignaturas, así como a sus instrumentos de evaluación. La IA no podrá utilizarse de manera indiscriminada en toda circunstancia, pues su uso claramente depende de las características propias de las disciplinas, los programas y las asignaturas y sus instrumentos de evaluación y validación de los aprendizajes. Por esta razón, serán las y los docentes quienes habrán de indicar explícitamente en su Guía de estudio del Profesor (GEP), temario y sistemas de gestión de aprendizaje (*Teams, Bigthspace*, etc.), si el uso de IA está permitido en sus cursos, en qué contextos y en qué condiciones.

El uso no permitido o no debidamente reportado de IA, así como la participación no explícita de otras personas, dispositivos o tecnologías en la elaboración de productos académicos será considerado como una falta académica-disciplinaria y será atendida y, en su caso, sancionada conforme a lo establecido en los Reglamentos de Estudios de Licenciatura y Posgrado, así como en el resto de la normatividad universitaria vigente.

DIRECTRICES PARA EL ESTUDIANTADO:

- I. Verificar con el profesorado, para cada asignatura que curse, si está permitido en su clase el uso de herramientas de IA y en qué condiciones;
- II. Usar las herramientas de IA de manera ética y responsable, consistente con las políticas y procedimientos de aprendizaje, evaluación e integridad académica de la Universidad;
- III. El uso ético de las herramientas de IA incluye la obligación de citar, describir y/o documentar la forma en que se han utilizado dichas herramientas, integrando los resultados a su trabajo académico, según las pautas específicas de cada asignatura;
- IV. Desarrollar habilidades genéricas en el uso de IA, para que pueda evaluar críticamente la pertinencia de utilizarla como una herramienta más en su propio proceso de generación y adquisición de conocimiento; y
- V. Dada la tendencia de las herramientas de IA de no proporcionar referencias de los insumos utilizados en la generación de sus respuestas o resultados, verificar o cotejar dichas respuestas o resultados con fuentes confiables de información.

DIRECTRICES PARA EL PROFESORADO:

- I. Contemplar el uso ético y formativo en clase de la IA, según sea pertinente para su disciplina y práctica profesional mediante actividades o ejercicios de enseñanza-aprendizaje y evaluación;
- II. Tener en cuenta los usos existentes de la IA al desarrollar los contenidos, actividades, recursos y estrategias de evaluación de sus cursos;
- III. La prohibición en el uso de la IA en tareas, trabajos o ejercicios específicos, así como, en su caso, las sanciones correspondientes, deberá ser comunicada con claridad y de manera explícita y oportuna al estudiantado mediante las GEPs, temarios y sistemas de gestión del aprendizaje (*Teams, Brightspace, etc.*);
- IV. En su caso, acompañar al estudiantado en el uso reflexivo, ético y documentado de estas tecnologías, citando las herramientas de IA y los procedimientos utilizados;
- V. Fomentar el compromiso del estudiantado con su formación académica, ética e intelectual; y
- VI. Recordar al estudiantado que el uso no permitido o no reportado de IA puede dar lugar a una práctica de deshonestidad académica, la cual será sancionada conforme a lo establecido en los Reglamentos de Estudios de los Programas Académicos y el resto de la normatividad universitaria vigente.

Dado el dinamismo y velocidad de cambio en IA, la Vicerrectoría Académica irá realizando ajustes y adecuaciones a estos lineamientos, según lo considere pertinente.

TRANSITORIOS:

ÚNICO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente a su publicación en la Comunicación Oficial de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México.

REFERENCIAS

Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología de la UNESCO (COMEST). (2019). Preliminary study on the Ethics of Artificial Intelligence. UNESCO, Paris, Francia, SHS/COMEST/EXTWG-ETHICS-AI/2019/1, <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000367823>

Luckin, R., Holmes, W., Griffiths, M. & Forcier, L. B. (2016). Intelligence Unleashed: An argument for AI in Education. Londres, Reino Unido, Open Ideas at Pearson, [https://www.researchgate.net/publication/299561597 Intelligence Unleashed An argument for AI in Education](https://www.researchgate.net/publication/299561597_Intelligence_Unleashed_An_argument_for_AI_in_Education)

UNESCO. (2021). Recomendación sobre la ética de la Inteligencia Artificial. UNESCO París, Francia, https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380455_spa

_____(2022). Inteligencia Artificial. Para que nadie quede atrás. UNESCO Open Learning, https://openlearning.unesco.org/courses/course-v1:UNESCO+SHS-01+2022_01/about

Fecha de elaboración: 15 de agosto de 2023,

Ciudad de México.

